

RESOLUCIÓN No. 96-2-1-1- 0001231

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA DULBEL C.A.**;

QUE el señor Ing. Bolívar Rosero Andrade, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Víctor Alvarado Vargas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **INMOBILIARIA DULBEL C.A.**, por DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

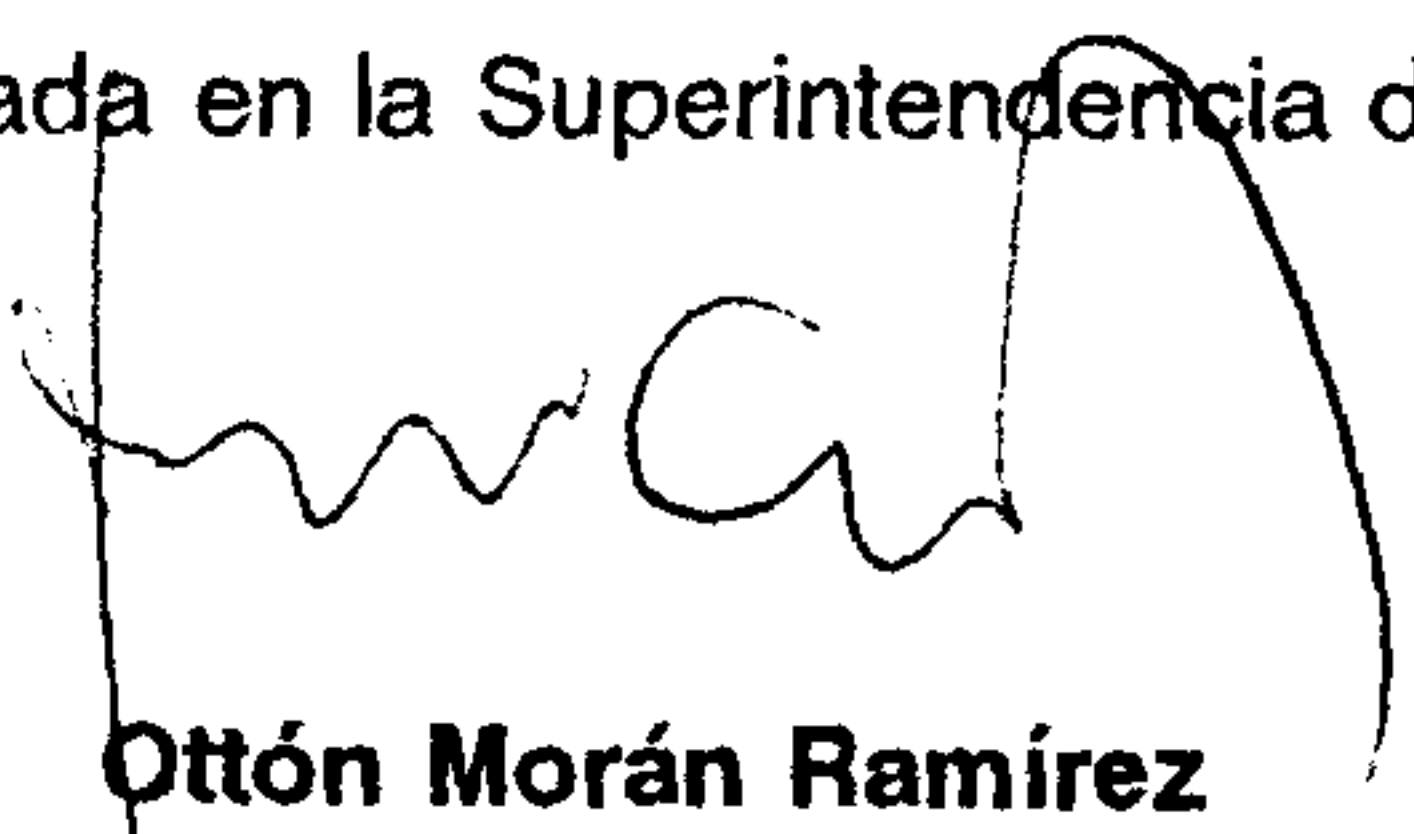
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 36.799, número 11.459 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.629 del Repertorio .- -
Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos noventa i seis .- El Regis-
trador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de la citada Resolución a foja 38.350 del Registro Mercan-
til de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Ju-
lio cuatro de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercen-
til .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

